



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE JUNIO DE 2024

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y reformada el 08 de agosto de 2013, los pasivos contingentes consideran:

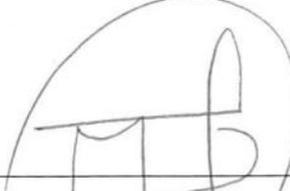
Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo control del Ente Público.

Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el Ente Público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

El Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes cuenta con los siguientes:

Cantidad	Juicios
68	Laboral
28	Administrativa
2	Civil
0	Mercantil
0	Penales
0	Amparos
0	Fiscales
1	Agrarios

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsables del emisor".



L.A.E. EDGAR FRANCISCO SALINAS JUAREZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

Quien suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, párrafo primero fracción I, 19-23 párrafo primero fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente; artículos 5 párrafo primero fracción II, 10 párrafo primero, 14 párrafo primero fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente.



C.P. MARTANA VELÁZQUEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA
PÚBLICA